



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2012-MDC

Cieneguilla, 12 de Julio de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 162-2012-GDUR-MDC de fecha 12 de julio de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 189-2012-GAJ-MDC de fecha 28 de junio de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de julio de 2012, sobre el proyecto de Ordenanza que regula la actividad de los órganos intervinientes en los procedimientos administrativos de Otorgamientos de Licencias, Autorizaciones y Permisos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las ordenanzas de las municipalidades en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia";

Que, las comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas y dictamen de los proyectos de disposición municipal en el ámbito de su competencia, emiten pronunciamiento de los asuntos puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia;

Que, dada la importancia del proyecto de Ordenanza que regula la actividad de los órganos intervinientes en los procedimientos administrativos de Otorgamientos de Licencias, Autorizaciones y Permisos Municipales, es necesario profundizar el estudio del mismo a fin que sea aprobado mediante Ordenanza, por lo que es necesario que previamente a su aprobación el proyecto del Reglamento debe pasar a la Comisión de Regidores de Asuntos Legales a fin que emita su dictamen respectivo;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el proyecto de Ordenanza que regula la actividad de los órganos intervinientes en los procedimientos administrativos de Otorgamientos de Licencias, Autorizaciones y Permisos Municipales a la Comisión de Asuntos Legales y a la Comisión de Desarrollo Urbano para el estudio correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a las Comisiones señaladas precedentemente el plazo de 30 días hábiles para que informen acerca de las conclusiones alcanzadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

CONNIE DEL PILAR SERBÁN CONTRERAS
Secretaria General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE